Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN

Nº: 1348 /2026

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 35/2026 (A/SUM-037362/2026)
RGM/MRA/MTS/igr

La enfermedad neumocócica es una patología infecciosa de elevada prevalencia con una alta hospitalización relacionada y mortalidad. El cuadro clínico se caracteriza por un amplio rango de enfermedades que van desde procesos comunes del tracto respiratorio superior como otitis media y sinusitis, hasta formas más graves de enfermedad como neumonía, sepsis o meningitis. En el periodo 2007-2024 las incidencias más altas se presentaron, en menores de 5 años y mayores de 59 años. Las tasas de incidencia en menores de 2 años son superiores a 20 casos por 100.000 habitantes entre 2007 y 2024, con excepción de 2020 y 2021 debido principalmente a la pandemia por SARS-CoV2. En el grupo de menores entre 2 y 4 años las tasas -más bajas que en el grupo anterior-, en 2023 y 2024 superaron los 15 casos por 100.000 habitantes.

La enfermedad neumocócica invasiva (ENI) es la manifestación más grave de la enfermedad neumocócica y se produce por la propagación del microorganismo a través del torrente sanguíneo, definiéndose como la presencia de neumococo en ubicaciones típicamente estériles (sangre, LCR, líquido pleural, articular, peritoneal…). En la Comunidad de Madrid, las tasas de ENI en el año 2024 para los menores de 1 año de edad y los menores entre 2 y 4 años se situaron en 41,02 y 18,60 casos/100.000 respectivamente.

La vacunación frente al neumococo es la forma más efectiva de prevenir la enfermedad y sus complicaciones y ha demostrado ser segura y eficaz. En marzo de 2026 se revisó el programa de vacunación frente a la enfermedad neumocócica en el seno del Comité Asesor de Vacunas de la Comunidad de Madrid. Esta revisión incluyó la evaluación de la situación epidemiológica de la ENI en la Comunidad de Madrid (CM), de las características de las vacunas disponibles y las recomendaciones de vacunación en países de nuestro entorno, adoptándose la decisión en la Dirección General de Salud Pública de inclusión de la vacunación con vacuna neumocócica conjugada veintevalente (VNC20) para la población infantil y para las personas entre 18 y 59 años de edad con condiciones de riesgo, con el objetivo de mejorar la protección de estos grupos de población.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada una especialidad farmacéutica de vacuna neumocócica conjugada veintevalente: PREVENAR 20® SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA con código nacional 607476 y número de registro 1211612002. Esta especialidad es distribuida en exclusiva por PFIZER, S.L.U.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado: **"SUMINISTRO DE 370.000 DOSIS DE VACUNA NEUMOCÓCICA CONJUGADA VEINTEVALENTE PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028"**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 16.779.011,60 euros (IVA del 4% incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

FECHA

Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Firmado digitalmente por: MARIA DE FATIMA MATUTE TERESA - ***4461**
Fecha: 2026.08.26 14:14

FÁTIMA MATUTE TERESA

La autenticidad de este documento se puede comp
https://gestiona comunidad madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificació